



CONTROL INTERNO

Informe del Proceso de Empalme de La Administración Municipal de Cajicá 2016-2019:

Fase No. 01: desde el 5 de enero de 2019 hasta el 25 de octubre de 2019:

Imagen Tomada de la Página Web www.cajica.gov.co Sección Procesos de Empalme 2016-2019

Informe de la Oficina de Control Interno respecto a la ejecución de la Primera Fase del Proceso de empalme

La Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Cajicá en cumplimiento de su rol preventivo y en cumplimiento de la normatividad vigente y en especial la Directiva No. 009 de 8 de julio de 2019 de la Procuraduría General de la Nación;

Asunto: Cumplimiento de la Ley 951 de 2005, 1151 de 2007 y 1551 de 2012- cierre gestión y proceso de empalme. Ley 1712 de 2014 y 1757 de 2015- transparencia y acceso a la información pública y participación ciudadana. Decreto 1083 de 2015 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG:

Que a la letra dice:

a) “Entre julio y octubre de 2019, la elaboración del informe de empalme en todos los componentes de gestión administrativa y gestión del desarrollo territorial a cargo de la administración saliente, que le servirá a la misma para revisar los logros, generar alertas oportunas y realizar acciones correctivas antes de entregar la administración”.

Correspondiente dichas actividades a la primera Fase del Empalme- Cierre Exitoso 2016-2019.

Continúa diciendo la Directiva:

“La Procuraduría General de la Nación, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 951 de 2005, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos a que se refiere esta Ley, solicitando la información que sea pertinente, a través de las Personerías Municipales y de las unidades u oficinas de control interno de gestión, auditoría interna o quien haga sus veces”.

Finaliza afirmando:

“Lo anterior teniendo en cuenta que el artículo 9 De la Ley 1474 de 2011 establece que: “Los informes de los funcionarios de control interno tengan valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades permitentes así lo soliciten”.



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077

Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240



CONTROL INTERNO

Como Jefe de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Cajicá presento el Informe correspondiente a la primera fase del Cierre Exitoso Gobierno Alcaldía Municipal de Cajicá 2016 -2019 en los siguientes términos:

Cierre Exitoso del Gobierno de la Alcaldía Municipal de Cajicá 2016 – 2019

Normatividad:

Ley 1909 de 2017 Estatuto de la Oposición Política y algunos Derechos a las Organizaciones Políticas Independientes. Art. 22 Los gobernadores y los alcaldes distritales y municipales presentarán a la respectiva corporación pública de elección popular, un informe de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y ejecución del presupuesto de inversión.

Ley 1804 de 2016 Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.

Ley 1757 de 2015 En el Título IV fija los elementos y lineamientos para la “Rendición de cuentas de la rama ejecutiva”.

Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1551 de 2012 Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 951 de 2005 Por la cual se crea el acta de informe de gestión y se fijan las normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano.

Ley 594 de 2000 Establece las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.

Ley 152 de 1994 Artículo 39, numeral 2: Una vez elegido el Alcalde o Gobernador respectivo, todas las dependencias de la administración territorial y, en particular, las autoridades y organismos de planeación, le prestarán a los candidatos electos y a las personas que éstos designen para el efecto, todo el apoyo administrativo, técnico y de información que sea necesario para la elaboración del plan de desarrollo.

Resolución No. 989 de la Contraloría de Cundinamarca “Por la cual se sistematizan, coordinan, adoptan y reglamentan algunas disposiciones del Acta de Informe de Gestión inherente al proceso de entrega, de recepción y del desarrollo de la gestión propia de los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría de Cundinamarca”.



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077

Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240

CONTROL INTERNO

Directiva No. 009 de 8 de julio de 2019 de la Procuraduría General de la Nación; Asunto: Cumplimiento de la Ley 951 de 2005, 1151 de 2007 y 1551 de 2012- cierre gestión y proceso de empalme. Ley 1712 de 2014y 1757 de 2015- transparencia y acceso a la información pública y participación ciudadana. Decreto 1083 de 2015 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Acciones de la Oficina de Control Interno con miras a lograr un Empalme Exitoso:

Oficios y Acciones Preventivas Emitidas por la Oficina de Control Interno con motivo del Cierres Exitoso 2016-2019

No	DOCUMENTO	FECHA	DESTINO	ASUNTO
1	AMC-CI-290-2018	13/12/2018	Secretarios, jefe Prensa y Directores. C.C. Alcalde	Recomendaciones Plan de Desarrollo "Cajicá nuestro compromiso" y rendición de Cuentas de la Administración Municipal de Cajicá" - Proceso de Empalme
2	AMC-CI-042-2019	05/03/2019	Secretaria General y Dirección de Gestión Humana	Cumplimiento Artículo 15 Ley 951 de 2005, solicitud de información de actas de entrega de cargo.
3	AMC-CI-061-2019	20/03/2019	Secretarios, jefe Prensa y Directores. C.C. Alcalde	Circular externa No. 002/2015 Archivo General de la Nación; entrega de archivos en cualquier soporte, con ocasión al cambio de administración de las entidades territoriales.
4	AMC-CI-109-2019	08/05/2019	Secretarios, jefe Prensa y Directores. C.C. Alcalde	Directiva 001/2019 Procuraduría General de la Nación y Archivo General de la Nación. Circular externa No. 002/2015 Archivo General de la Nación y Oficio 2-2019-05072 del 29/04/2019, Directrices a la entrega de archivos en cualquier soporte, con ocasión del cambio de administración.
5	AMC-CI-021-2019	08/05/2019	Entidades descentralizadas	Directiva 001/2019 Procuraduría General de la Nación y Archivo General de la Nación. Circular externa No. 002/2015 Archivo General de la Nación y Oficio 2-2019-05072 del 29/04/2019, Directrices a la entrega de archivos en cualquier soporte, con ocasión



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077

Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240

CONTROL INTERNO

				del cambio de administración.
6	AMC-CI-023-2009	09/05/2019	Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A	Directiva 001/2019 Procuraduría General de la Nación y Archivo General de la Nación. Circular externa No. 002/2015 Archivo General de la Nación y Oficio 2-2019-05072 del 29/04/2019, Directrices a la entrega de archivos en cualquier soporte, con ocasión del cambio de administración.

No	DOCUMENTO	FECHA	DESTINO	ASUNTO
7	AMC-CI-200-2019	10/07/2019	Secretarios, jefe Prensa y Directores. C.C. Alcalde	Acción preventiva cumplimiento de leyes 951 de 2005, 1151 de 2007, 1551 de 2012 cierre de gestión y proceso de empalme. Leyes 1712 de 2014 y 1757 de 2015 - Transparencia, acceso información pública y participación ciudadana. Decreto 1083 de 2015 - modelo integrado de planeación y Gestión MIPG. Solicitud de crear sección de "Empalme 2016-2020" "Tres fases", en la página Web de la Alcaldía de Cajicá.
8	AMC-CI-052-2019	12/07/2019	Entidades descentralizadas	Directiva 009 del 08/07/2019, Procuraduría General de la Nación. Cumplimiento de las Leyes 951/2005, 1151/2007 y 1551/2012 Cierre de Gestión y proceso de empalme.
9	AMC-CI-258-2019	27/08/2019	Secretarios, jefe Prensa y Directores.	Información importante sobre la aplicación de instrumentos de recaudo asociados al uso del suelo - Departamento Nacional de Planeación. Recomendaciones al recto para empalme.
10	AMC-CI-264-2019	29/08/2019	Secretarios, jefe Prensa y Directores. C.C. Alcalde	Material de Seminario Gestión de empalmes, dictado por la ESAP en el municipio de Chía con el fin que sea tenido en cuenta dentro del proceso de empalme.



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077

Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240

CONTROL INTERNO

11	AMC-CI-302-2019	25/09/2019	Secretarios, jefe Prensa y Directores. C.C. Alcalde	Socialización Invitación agenda nodo cierre de Gobierno y implementación MIPG en Tocancipá, realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública
12	AMC-CI-70-2019	25/09/2019	Entidades descentralizadas	Socialización Invitación agenda nodo cierre de Gobierno e implementación MIPG en Tocancipá, realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
13	AMC-CI-301-2019	26/09/2019	Secretaría de Planeación y Director Tics	Reiteración de solicitud de crear sección "Empalme 2016-2020" "Tres fases", en la Página Web de la Alcaldía de Cajicá.
14	AMC-CI-347-2019	17/10/2019	Secretaria de Planeación, Dirección de Planeación Estratégica y Desarrollo Territorial	Solicitud de información Comité Consejo Territorial de Planeación
15	AMC-CI-349-2019	18/10/2019	Secretarios, jefe Prensa y Directores. C.C. Alcalde	Recomendaciones Proceso de Empalme-Calidad de la Información según lo rendido a los organismos de Control – Preparación información de la vigencia 2019 incluyéndola en informes de empalme
16	AMC-CI-361-2019	21/10/2019	Secretarios, jefe Prensa y Directores. C.C. Alcalde	Recomendaciones fase 01, 02, 03 Proceso de Empalme - Cierre Exitoso
17	AMC-CI-367-2019	25/10/2019	Secretarios, jefe Prensa y Directores. C.C. Alcalde	Circular Externa No. 003 del 09 octubre de 2019 Contaduría General de la Nación – Proceso de Empalme, cumplimiento Ley 951 de 2005
18	AMC-CI-373-2019	25/10/2019	Secretarios, jefe Prensa y Directores. C.C. Alcalde	Recomendación de Jornada de limpieza y mantenimiento en las instalaciones de la Administración Municipal, con ocasión al proceso de empalme

Preparación Previa de la Administración Municipal de Cajicá de cara al empalme:



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077

Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240

CONTROL INTERNO

1. Dos profesionales universitarios de la Secretarías de Planeación, dos servidores Públicos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá y la Jefe de Control Interno de la Alcaldía de Cajicá, Martha Eloísa Bello Riaño asistimos a la capacitación sobre empalme dictada por la escuela Superior de Administración Pública ESAP. La documentación que fue entregada por la ESAP fue remitida por la Jefe de Control Interno a todos los Secretarios y Directores de la Alcaldía Municipal de Cajicá con copia al Señor Alcalde.
2. Como Guías para efectuar el empalme – Cierre exitoso 2016-2019 han sido consideradas las siguientes guías y orientaciones del Departamento Nacional de Planeación y del Departamento Administrativo de la Función Pública:
 - a. Cartilla “Cierres Exitosos de Gobiernos Territoriales”:
 1. Guía para la elaboración del informe de Gestión.
 2. Guía para la rendición de cuentas de cierre de gobierno en las entidades territoriales
 3. Guía para el proceso de empalme en las entidades territoriales 2019-2020
 4. Guía de informe de gestión basado en los criterios establecidos en la Ley 951 de 2005.
 5. Guía de Rendición de Cuentas
 6. Guía de Empalme

Reunión del Comité Coordinador de Control Interno donde se estableció – Acciones de la Oficina de Control Interno:

Durante la primera reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Alcaldía de Cajicá del 5 de enero de 2019 presenté el cronograma de trabajo para empalme 2019-2020 el cual fue aprobado y los temas relacionados sobre el mismo que a continuación son descritos:

1. Presentación y aprobación del Cronograma General de Empalme 2019- 2020
El cronograma general aprobado para ejecutar dicha actividad fue el siguiente:
Temática Mesas de trabajo Empalme (inician en febrero de 2019)
 1. Fase - preparación, producto Informe de Empalme (anterior a octubre de 2019)
 - a. ¿Qué es el proceso de empalme?, ¿por qué es importante? Pasos a seguir, Informe de gestión, plazos
 - b. Autoevaluación integral a la gestión (responsabilidad política de entrega; primera línea de defensa del mandatario; oportunidad de corregir deficiencias, balance de la gestión, establecimiento línea base



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077

Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240



CONTROL INTERNO

2. Fase - Entrega formar de la administración (noviembre - diciembre), Producto: acta de empalme
 - a. Aspectos de la gestión Administrativa (lista de chequeo)
 - b. Aspectos de la gestión del desarrollo
 - c. Tableros de control - lo más relevante
 - d. Informe a la comunidad (Rendición de Cuentas)
3. Fase: Apropriación y Uso (enero - marzo), producto: manejo información por entrante
 - a. Garantía de la continuidad sostenible de aspectos críticos
 - b. Continuidad de la gestión
 - c. Insumos para el nuevo plan de desarrollo

Pasos:

1. Conformación equipo de trabajo
2. Elaboración cronograma de trabajo
3. Elaboración de acta parciales
4. Elaboración Acta Informe de Gestión
5. Acto público de información a la comunidad de esta acta, su contenido y acciones efectuadas

Acciones de la Administración Municipal de Cajicá:

1. Socialización, lineamientos, contenidos, y cronograma para la elaboración del Informe de Gestión - Empalme 2016 – 2019. **Se Llevo a cabo en el marco del Consejo de Gobierno del 11 de febrero de 2019.**
2. Puesta en marcha del plan de acción para la elaboración del Informe de Gestión – Empalme 2016 – 2019. **Inicio de actividades del 12 de febrero de 2019.**
3. Reuniones de asesoría, acompañamiento y seguimiento dirigido a las dependencias de la administración municipal en la elaboración del Informe de Gestión – Empalme 2016 – 2019. **Se realizaron con cortes al 30 de marzo, 30 de abril, 30 de mayo, 30 de junio de 2019.**
4. Elaboración de Acto administrativo del Comité de Empalme. **Resolución No 401 del 18 de julio de 2019** “Por el cual se crea el Comité de Coordinación del Proceso de Empalme y elaboración del Informe de Gestión 2016-2019 de Cajicá – Cundinamarca”.



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077

Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240

CONTROL INTERNO

5. Entrega final de Informes de Gestión – Empalme por dependencias. **31 de julio de 2019 / elaborados los Informes de Empalme de todas las dependencias de la Alcaldía (centralizadas y descentralizadas con corte a 30 de agosto de 2019).**
6. Consolidación del Informe de Gestión – Empalme 2016 – 2019 del Alcalde Municipal Ingeniero Orlando Díaz Canasto. **30 de agosto de 2019 / elaborado el Informe de empalme del Sr Alcalde con corte a 30 de agosto de 2019.**
7. Proyección de publicar toda la información referente al alistamiento de información en el marco del Proceso de Empalme 2016 – 2019 en la página web municipal. **En proceso de implementación botón en la página web municipal denominado Proceso de Empalme 2016 – 2019. Enlace: <https://www.cajica.gov.co/>**

Reuniones del Consejo de Gobierno – Comisión de Empalme para trabajar el tema:

1. **Acta No. 01 Reunión de Consejo de Gobierno del 5 de enero de 2019:** la Jefe de Control Interno presentó las etapas para ejecutar el proceso de empalme cierre gobierno exitoso territorial 2016-2019, señalando la responsabilidad que asiste a cada funcionario de acuerdo con la ley vigente que parte de la Constitución misma, el señor Alcalde da la instrucción de iniciar de inmediato y recopilar toda la información presentándola en los formatos respectivos señalados por la ley.
2. **Acta No. 003 Reunión del Consejo de Gobierno del 11 de febrero de 2019:** La doctora Diana Herrera contratista de la Administración Municipal informó que trabajará el tema de empalme y para ello efectuó la socialización sobre que es el empalme, para que sirva, informo que el propósito es que toda la información esté lista para el 30 de agosto del 2019. El primer corte será el 31 de marzo para cuando debe estar consolidado 2016, el 30 de abril consolidado 2017, el 30 de mayo consolidado 2018 y el 30 de junio deberá estar consolidado 2019. Son socializados algunos de los formatos que serán utilizados en el presente proceso de recolección de información.
3. **Acta No. 005 reunión del Consejo de Gobierno 4 de abril de 2019:** se recuerda que el proceso de empalme tiene tres momentos: 1. Organizar la información y hacer informes de empalme con una metodología, 2. Entrega de información y 3. Entregar actas firmadas por ambas partes a la nueva administración, tiene un mes para requeriros por ende tienen que estar pendientes. Se efectuó presentación. Para finalizar se recordó que el compromiso es tener la información lista para el 30 de junio de 2019 la requerida de acuerdo con el cronograma establecido.
4. **Acta No. 007 Reunión de Consejo de Gobierno 10 de agosto de 2019:** revisión de los avances en el proceso de empalme por parte de las diferentes secretarías y oficinas



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077

Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240

CONTROL INTERNO

de la Administración Municipal de Cajicá. Se realiza socialización de la revisión del empalme por dependencias.

5. **Acta No. 008 Reunión Consejo de Gobierno 10 de septiembre de 2019:** Informe de empalme, tareas ejecutadas hasta la fecha. Tras escuchar los porcentajes de entrega de las diferentes dependencias el Alcalde aclaro que es necesario efectuar un empalme bien hecho, que debe quedar bien consolidado, y continuar con el avance que se viene registrando en la información. Control Interno reitero la importancia de crear la sección de empalme en la página de la entidad www.cajica.gov.co especificando las acciones efectuadas en cada una de las tres fases.

Acciones de la Oficina de Control Interno – Informe de Gestión:

La Oficina de Control Interno elaboro el acta de empalme correspondiente a la dependencia y que abarca los 4 años especificando y evidenciado en los anexos respectivos.

Lista de Chequeo: Aspectos tenidos en cuenta en la primera Fase Por parte de la Administración Municipal:

Lista de chequeo para hacer el Empalme	SI	NO
Conformó el equipo de trabajo para responder por el informe de gestión, la rendición de cuentas y el empalme.	X	
Estableció el cronograma de trabajo con responsables para organizar la información y analizarla.	X	
Llevó a cabo el seguimiento al Plan de Ordenamiento de su Entidad Territorial.		
Realizó el seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo con base en las orientaciones dadas por el Gobierno Nacional.	X	
Asoció las políticas de gestión institucional a los resultados y/o productos de su Plan de Desarrollo	X	
Revisó los anexos sectoriales para mejorar sus informes.		
Citó a Consejo de gobierno para consolidar el documento de empalme.	X	



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077

Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240

CONTROL INTERNO

Estableció el cronograma y los responsables para realizar la rendición de cuentas.		
Citó al nuevo mandatario y su equipo para llevar a cabo el empalme.		
Elaboró el plan de trabajo juntamente con el equipo entrante.		
Tuvo en cuenta cada uno de los temas y sectores.		
Realizó las sesiones parciales de empalme.		
Elaboró las actas parciales o por dependencias de empalme.		
Entregaron los informes de gestión parciales.		
Elaboró el acta e informe integral de gestión.		
Hizo entrega al nuevo mandatario del informe de gestión integral.		
Remitió el informe de gestión a los órganos de control pertinentes.		

Fuente de la presente lista de chequeo: "Cierre Exitoso de Gobiernos Territoriales".

Sectores o Temáticas Transversales (Formato del Departamento Administrativo de la Función Pública):

N°	Sectores o temáticos transversales	Preguntas	Indicadores	Formatos	Indicaciones
1	Educación y alimentación escolar	X	X		
2	Salud	X	X		
3	Agua Potable y Saneamiento Básico	X	X		
4	Cultura	X			
5	Deporte y Recreación	X	X		
6	Desarrollo Rural y Agropecuario	X	X		
7	Ambiental y Gestión del Riesgo	X	X		
8	Infraestructura y transporte		X	X	
9	Vivienda Urbana	X	X		
10	Trabajo			X	
11	Paz y Víctimas		X		X
12	Género y Diversidad Sexual	X	X		
13	Pobreza y focalización	X	X		
14	Asuntos Étnicos	X			
15	Primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar				X



**ESTAMOS
CUMPLIENDO
Y LO ESTAMOS
VIVIENDO**
**CAJICÁ
NUESTRO
COMPROMISO**

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077

Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240

CONTROL INTERNO

16	Lineamientos Planes de Ordenamiento Territorial				
17	Gestión Financiera y presupuestal			X	
18	Ficha Sistema de Monitoreo y Seguimiento a los recursos del SGR				
19	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET				X
20	Minas antipersonas				X
21	Consumo de drogas			X	X
22	Formato Banco de Proyectos			X	X
23	Esquemas Asociativos Territoriales	X			
24	Contratos Plan				

Fuente de la presente lista de chequeo: “Cierre Exitoso de Gobiernos Territoriales”.

Observación: algunos de estos temas no le aplican a la Alcaldía de Cajicá, se hace uso de esta herramienta como guía con el fin que no quede información sin incluir en el proceso de empalme.

Formatos Publicados en la Sección Empalme Página Web www.cajica.gov.co Sección Procesos de Empalme 2016-2019:

1. Acta Informe de Gestión Ley 9151 de 2005

Anexo No. 1

- 1.1. Procesos de Contratación
- 1.2. Procesos a Favor de la Administración
- 1.3. Derechos de Petición
- 1.4. Conciliaciones
- 1.5. Acciones de Repetición
- 1.6. Mecanismos de Política de Prevención

Anexo No. 2 Contratación por Vigencias

Anexo No. 3 Información Fiscal y Financiera

- a. Información Fiscal y Financiera
- b. Información Presupuestal
- c. Información Tributaria



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077

Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240



CONTROL INTERNO

- d. Información Contable
- e. Información de Saneamiento Contable
- f. Información necesaria para verificación de los recursos, obligaciones laborales e inversiones

Anexo No. 4 Información Gestión Humana

- a. Informe detallado de los empleos
- b. Información detallada de la Gestión del Talento Humano
- c. Rediseño Institucional de la Entidad Territorial
- d. Informe detallado sobre situaciones de la entidad territorial

Anexo No. 5 Formato Único de Inventario Documental

Anexo No. 6 Gobierno Digital y Sistemas de Información

Anexo No. 7 Banco de Programas y Proyectos Municipales

Anexo No. 8 Control a la Gestión

- a. Formato asuntos relevantes sobre el sistema de Control Interno
- b. Informe ejecutivo anual sobre el estado del Sistema de Control Interno
- c. Planes de Mejoramiento con los Órganos de Control
- d. Planes de Mejoramiento producto de Auditorías Internas
- e. Principales riesgos de la gestión
- f. Principales riesgos de corrupción

Anexo No. 9 Recursos Físicos e Inventario

Anexo No. 10 Plan Anticorrupción (4 vigencias)

- a. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- b. Transparencia
- c. Rendición de Cuenta

Anexo No. 11 Plan de Ordenamiento Territorial POT –o el instrumento que corresponda



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077

Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240



CONTROL INTERNO

Anexo No. 12 Balance Plan de Desarrollo

Anexo No. 13 Preguntas Estratégicas

Anexo No. 14 Formato Único de Empalme

Anexo No. 15 Formato único de Informe de Gestión

Anexo No. 16 Indicadores de Gestión

Cajicá, 25 de octubre de 2019

Cordial saludo,

Original Firmado

Martha Eloísa Bello Riaño

Jefe de la Oficina de Control Interno

Alcaldía Municipal de Cajicá

Proy. Martha Bello



**ESTAMOS
CUMPLIENDO
Y LO ESTAMOS
VIVIENDO**
**CAJICÁ
NUESTRO
COMPROMISO**

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077

Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240